

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Semilla obtenida por recolección, limpieza, selección, y envasado. Semillas pequeñas de forma esférica, libres de materias extrañas, con aroma y sabor característicos. Producto natural, libre de aromatizantes, colorantes artificiales, estabilizantes o saborizantes.		
<b>Ingredientes</b>	Semillas de Mijo ( <i>Panicum miliaceum</i> )		
<b>REGULACIÓN</b>			
Producto en conformidad con el Reglamento (CE) No 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria. Los ingredientes Q'omer® se ajustan al marco jurídico de un gran número de países, pero sin perjuicio de las disposiciones legales adicionales que pudieran existir en algunos otros países.			
<b>USOS Y APLICACIONES</b>			
<b>ALIMENTACIÓN</b>	Fabricación de productos alimenticios		
<b>FISICOQUÍMICA</b>		<b>MICROBIOLOGÍA</b>	
Humedad	≤ 14.0 %	Listeria monocytogenes	ND ufc/25g
Cornezuelo	≤ 0.05 %	E. Coli	≤ 1000 ufc/g
Impurezas botánicas	≤ 0.1 %	Salmonela	ND ufc/25g
Impurezas no botánicas	ND		
Plagas o rastros de las mismas	ND		
<b>MANIPULACIÓN</b>			
<b>Envases</b>	El contenido neto y el método de embalaje se especificarán en el contrato de venta. Conforme al Reglamento (CE) No1935/2004 sobre los materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos. Conforme al Reglamento (UE) No2015/174 por el que se modifica y corrige el Reglamento (UE) N°10/2011, sobre materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos. Declaración basada en conformidad de los proveedores de materias primas.		
<b>Almacenamiento</b>	Almacenar en un lugar fresco y seco, preferiblemente a temperaturas entre 4º y 16°C con humedad relativa menor de 70% en embalaje original sellado.		
<b>Vida Útil</b>	12 meses en las condiciones de almacenamiento sugeridas anteriormente.		
<b>ADICIONAL</b>			
Libre de alérgenos: Conforme al Reglamento (UE) No1169/2011 sobre la información alimentaria facilitada al consumidor. Sustancias o productos que causan alergias o intolerancias (Anexo II). Pesticidas: Conforme al Reglamento (CE) nº 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de febrero de 2005 relativo a los límites máximos de residuos de plaguicidas en alimentos y piensos de origen vegetal y animal y que modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo. Producto de origen meramente vegetal y no entra en contacto con ningún material animal durante su fabricación, almacenamiento o transporte. Producto libre de OGM y, por lo tanto, no está sujeto a los requisitos del Reglamento (CE) 1829/2003, ni del Reglamento (CE) 1830/2003. No se utilizan materiales irradiados, ni el producto en sí ha sido irradiado.			